



GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2022-MPC

Calca, 15 de agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite N° 8261 de fecha 12AGO22, sobre reconocimiento por “Bodas de Plata”, a la danza Siklla de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.

Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los Gobiernos Locales, el numeral 6) del Art. 20° de la Ley en referencia, establece que entre otras son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, La fiesta de la Virgen Asunta es otra de las fiestas católicas resaltantes en el Cusco, especialmente en la provincia de Calca. Esta fiesta fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación a través de la Resolución Viceministerial N° 141-2019-VMPCIC-MC. La festividad de la Mamacha Asunta se realiza desde el 14 al 19 de agosto de todos los años. Y como es de costumbre en las fiestas cusqueñas para conmemorar la Festividad de la Mamacha Asunta, se puede observar la presencia de los fieles devotos, visitantes, comparsas con las mejores danzas típicas de la región. Asimismo, en esta fiesta resalta la deliciosa gastronomía cusqueña.

Que, Siklla es una danza satírica que representa a los hombres de ley que hacen de las suyas cometiendo abusos entre los litigantes. La Danza ridiculiza el comportamiento de las autoridades que regentaban la provincia. La palabra "siklla", significa en quechua persona notable, elegante y distinguida. Los jueces o sikllas impartían justicia utilizando su código o carachu, y favorecían a los que más dinero podían ofrecerles. Los indígenas les tenían cierto rencor por las injusticias que sufrían y por las sanciones a los que eran sometidos. Durante sus fiestas religiosas, mediante esta danza se burlaban de estos jueces, de quienes exageraban sus formas de caminar, vestir o gesticular. Utilizaban una máscara, estilizada en los rasgos físicos de los jueces, exagerando sus narices complementándolo con una sonrisa amplia y burlona. Su vestimenta está compuesta por un frac, chaqueta, sombrero alto, camisa blanca con cuello estirado, pantalón corto y bordado, corbata alzada, zapatos con punta, calcetines de nylon, código civil, penal o chacharas (libros viejos) y el látigo. La danza la componen: un caporal, el alcalde, los maqt'as y los doctores.

Que, mediante F.U.T. N° 8261 de fecha 12AGO22, la presidente de la Asociación de Danzas de Calca, solicita el reconocimiento para la danza Siklla de Calca, por motivo de sus 25 años de Vida Institucional “Bodas de oro”;

Que, mediante Informe Legal N° 557-2022-OaJ-MPC/ZLLD de fecha 15AGO22 de la jefe de la oficina de asesoría Jurídica, Abg. Zoraida Llerena Delgado, vistos los antecedentes y efectuado el análisis del marco legal, opina que es procedente el reconocimiento de la danza Siklla de Calca;

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Calca representado por su Alcalde MVZ. Adriel Korak Carrillo Cajigas, el saludo y felicitación, por sus 25 años de vida institucional “BODAS DE PLATA” a la danza:

“SIKLLA DE CALCA”

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR, la presente Resolución a la danza Siklla de Calca, por el medio más idóneo.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución de Alcaldía al registro de distinciones de la Municipalidad Provincial de Calca y disponer a la Oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar la resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

C.C.
Alcaldía.
Gerencia.
Imagen Institucional.
Unidad de Estadística e informática.
Archivo.
AKCC/azs.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas
ALCALDE
DNI 40801778